Consulta de Contratos Vigentes v1.2

Ingrese números de documento separados por enter o pegue una columna desde Excel (máximo 50)

1015996968

Documentos restantes: 49

Consultar Limpiar

Mostrar 10 registros

Buscar:

Identificación	Nombre del contratista	Contratos vigentes	Entidades vinculadas	Visualizar contratos
1015996968	MARTHA ISABEL VARGAS AGUILAR	1	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE.	Ver contrato

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

Anterior 1 Siguiente

RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PERSONA NATURAL

Yo MARTHA ISABEL VARGAS AGUILAR, identificado (a) con cédula de ciudadanía N. 1015996968 expedida en la ciudad de Bogotá D.C, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que SI (X) NO () me encuentro ejecutando contratos de prestación de servicios o de apoyo a la gestión con otras entidades estatales y los relaciono a continuación:

No.	ENTIDAD ESTATAL	NÚMERO DE CONTRATO (vigente)	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL CONTRATO	FECHA DE INICIO EJECUCIÓN (DD/MM/AAAA)	FECHA DE TERMINACIÓN (DD/MM/AAAA)
1	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE	4170-2025	1 MES	5638044	01/08/2025	31/08/2025
2						
3						
4						
5						

El presente documento se diligencia y firma bajo gravedad de juramento a los __cinco___ (5) dias del mes de agosto del año 2025.



Firma
Nombre: MARTHA ISABEL VARGAS AGUILAR
Cédula: 1015996968
Dirección: KR 104 16 28 TO 7 AP 904
Correo Electrónico: vargas.marthaisabel@gmail.com
Teléfono fijo o celular: 3228193950

Decreto 189 de 2020 *"Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones"*. *"Artículo 17. Información complementaria de los contratistas. Todas las personas naturales y jurídicas que suscriban contrato de prestación de servicios con el Distrito Capital, deberán presentar a la entidad distrital contratante la relación de contratos de prestación de servicios suscritos con otras entidades estatales cualquiera sea su orden."*